

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de LINARES
Departamento de Extranjería

MEHC/CRB/hvc
[654]01/06/2010

N° Interno: 2229647

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 383/57

LINARES, 01/06/2010

VISTO estos antecedentes presentados por don Erick Key CHAVEZ LEIVA de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERU, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Erick Key CHAVEZ LEIVA de nacionalidad PERUANA por el plazo de setenta y cinco días, desde el 01/06/2010 hasta el 31/07/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Depto. Extranjería y Migración
- Archivo Depto. Extranjería Gobernación de Linares
- Archivo Of. de Partes.